

**ACTA Nro. 113**

**FECHA:** jueves, 17 de agosto de 2017

**HORA:** 9:15 a.m.

**LUGAR:** RECINTO DEL CONCEJO "OCTAVIO TRUJILLO GONZÁLEZ"

**ASISTENTES:**

1. CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO  
Presidente.5852
2. ALEXANDER VASCO RAMÍREZ.  
Vicepresidente primero
3. LICINIO DE JESÚS LÓPEZ LOAIZA  
Vicepresidente Segundo.
4. MARGARITA MARIA FLOREZ PIEDRAHITA
5. JUAN CARLOS BUSTAMANTE AGUDELO
6. JOHN FREDY GONZALEZ MONTOYA
7. ALDER JAMES CRUZ OCAMPO
8. JOHAN ANCIZAR QUINTERO PEREZ
9. JOSE JULIAN CANO CASTRO
10. LUZ IRENE CARMONA SALAZAR
11. CARLOS MARIO COLORADO MONTOYA
12. DEIFER ALEXANDER MORALES
13. JUAN FEERNANDO MONTOYA MONTOYA

**INICIO:**

El señor Presidente de la Corporación, **CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO**, inicia la sesión, saludando a todos los presentes.

**OTROS ASISTENTES:**

-DRA. ANA TORO GOMEZ, ASESORA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD

-DR. HECTOR DARIO YEPES VEGA, JEFE OFICINA ASESORIA JURIDICA

**ORDEN DEL DÍA**

1. HIMNO DE SABANETA.
2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM
3. SOCIALIZACION DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 18 DEL 14 DE AGOSTO DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN BENEFICIOS ECONOMICOS

 Municipio de Sabaneta <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>ACTA DE SESION DE CONCEJO</b>	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 2 de 10

SOBRE LOS INTERESES DE MORA CAUSADOS POR EL NO PAGO OPORTUNO DE LAS MULTAS DE TRANSITO PREVIO AL PAGO TOTAL DEL CAPITAL DE LA INFRACCION O DEL VALOR TOTAL DEL ACUERDO DEL PAGO INCUMPLIDO” A CARGO DEL ESPECIALISTA EN CONTRATACION ESTATAL HECTOR DARIO YEPES VEGA JEFE DE LA OFICINA DE JURIDICA Y LA ASESORA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD ANA TORO GOMEZ.

#### 4. INTERVENCION DE LOS CONCEJALES

#### 5. CIERRE DE LA SESION.

**EL SECRETARIO:** Le anuncio señor Presidente que el orden del día ha sido leído para ser puesto en consideración y aprobado en plenaria.

**PRESIDENTE:** Anuncia que está en discusión el orden del día, que a caba de leerse

**SECRETARIO:** Le anuncio señor Presidente que el orden del día, ha sido aprobado por unanimidad.

### DESARROLLO

#### 1. HIMNO DE SABANETA.

#### 2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM.

**3. SOCIALIZACION DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 18 DEL 14 DE AGOSTO DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN BENEFICIOS ECONOMICOS SOBRE LOS INTERESES DE MORA CAUSADOS POR EL NO PAGO OPORTUNO DE LAS MULTAS DE TRANSITO PREVIO AL PAGO TOTAL DEL CAPITAL DE LA INFRACCION O DEL VALOR TOTAL DEL ACUERDO DEL PAGO INCUMPLIDO” A CARGO DEL ESPECIALISTA EN CONTRATACION ESTATAL HECTOR DARIO YEPES VEGA JEFE DE LA OFICINA DE JURIDICA Y LA ASESORA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD ANA TORO GOMEZ.**

Se anexa la presentación del proyecto de acuerdo N° 18 del 14 de agosto del 2017

**PRESIDENTE:** Agradece la socialización del Doctor Héctor Darío Yepes Vega y la Doctora Ana Toro Gómez. Y anuncia al secretario continuar con el orden del día.

#### 4. INTERVENCION DE LOS CONCEJALES

**HONORABLE CONCEJALA LUZ IRENE CARMONA SALAZAR:** Señores Corporados, Señores de las barras, quiero manifestar aquí algunas inquietudes que tengo, en primer lugar sobre el tipo y la forma como se están cobrando estos intereses de mora puesto que aquí hay una condonación de una deuda y el termino jurídico siempre es el que se hace para un pago extemporáneo, para aquello que en su momento no hicieron sus pagos me queda una preocupación ustedes ha manifestado que la mayoría de los deudores son personas que van de paso por sabaneta, que no

 Municipio de Sabaneta <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>ACTA DE SESION DE CONCEJO</b>	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 3 de 10

tiene los datos actualizados, que no hay forma de cobrarles; Como va a saber esta gente del país, que tienen derecho a esa excepción que se está haciendo hoy, y me queda la siguiente pregunta ¿si hay una oficina de tránsito con los empleados necesarios y suficientes, donde la tarea más importante de tránsito es no solamente fijar multas, sino hacer llegar en el debido momento el comparendo al usuario que se ha recogido, entonces no se recoge sino solamente a la gente de Sabaneta, no se le apreta solamente a la gente de Sabaneta? Porque según esto estamos legislando solamente a la gente de Sabaneta y que no sabemos como le vamos hacer llegar esta información, porque ustedes no tiene siquiera esa información, no está en el Rut, no tienen datos actualizados y la gente que pasa por Sabaneta debe ser bastante , pero muy pocas veces, con todo el respeto del mundo el listado morosos con más de cinco multas, y este listado lo debemos tener lo más pronto posible, ustedes hacen un análisis jurídico, pero no hicieron el análisis financiero, nos dieron un total de una cartera que no está discriminado por el tipo de multas, nos dieron un total de una cartera donde el más beneficiado es el Municipio, en cuanto, en cómo, si aquí lo que tenemos es una concesión, que le toca a la concesión, que le toca al Municipio, quien está perdiendo hoy el Municipio el que va a recuperar cartera es el concesionario, más que el mismo Municipio, no estoy en contra del concesionario, cual es la participación hoy aquí, o en el cobro de cartera del concesionario, para que no lleguemos a esas pérdidas tan exageradas; Que ha pasado, cuantos procesos disciplinario se han iniciado, en cartera por la ineficiencia en el trabajo o cuantas veces se ha tenido que suspender un trabajador por no haber hecho sus funciones como las tiene que hacer, y este discurso no lo estoy manejando hoy, este discurso lo he manejado siempre, porque si ustedes ven del tránsito salen unos empleados que salen y vuelven y llegan; Aquí estamos hablando de una cartera, del año 2008, y sabemos que las multas no se cobran a tiempo tienen un vencimiento, ¿Qué pasa con esto? , aquí es donde yo les digo no hay un análisis financiero, cuando se trata de dinero tiene que estar el análisis jurídico y la legalidad del acta si lo que nosotros estamos aprobando es beneficioso o no por el Municipio, como dicen ustedes es de difícil recaudo, quien me asegura a mí que ahora si va hacer fácil el recaudo a unos deudores del país entero que no saben ni donde viven, o es que vamos a beneficiar a unos pocos con muchísimas deudas encima, por eso esa lista de deudores se necesita aquí en el Concejo para poder hacer ese análisis. Con todo respeto Doctor Yepes, no quiero entrar en una discusión, créame que no, y como nos mandan a estudiar uno trata de preguntar lo que le queda en dudas entonces yo tengo esas dudas, ellos hablan aquí desde el 2010, muy bien sabe la jurídica que cada tres años, esa multas prescriben, entonces como vamos a cobrar esto, si es legal, o están en cobro coactivo, no sabemos ni cuanto están atrasado de los compromisos que se han hecho, no conocemos nada de la cartera, y necesitamos saber de la cartera para hacer ese cobro juicioso que ustedes tan respetuosamente nos están pidiendo. Muchísimas gracias.

**PRESIDENTE:** Agradece a la Concejala Luz Irene Carmona y tiene el uso de la palabra vicepresidente primero Alexander Vasco Ramírez.

**VICEPRESIDENTE PRIMERO CONCEJAL ALEXANDER VÁSICO RAMÍREZ:** Este Proyecto de Acuerdo trae unos beneficios muy importantes para la comunidad. Ya ustedes no lo habían dicho, que es una cartera de difícil recaudo, en cuanto a la ausencia de patrimonio por parte de los deudores, que se beneficiara tanto a los foráneos, pero también a los habitantes del Municipio de Sabaneta, tengo al respecto solo una duda Doctor Yepes, en el último punto que habla solo del beneficio económico del 70% de descuento sobre los intereses de mora, quienes realicen el

pago total de los Acuerdo de pago incumplidos desde la entrada en vigencia del presente Acuerdo, hasta la fecha de espiración de este beneficio, hemos hablado y nos daba el ejemplo, digamos la deuda era de QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) más los intereses suman un global de SETECIENTOS MIL (\$700.000) pesos, en el ejemplo que nos ponía usted, ahí ya se le estaban incluyendo unos intereses en ese deudor moroso, ya firmó un acuerdo de pago, lo que entiendo es que este Proyecto de Acuerdo, va a beneficiar solo los intereses que se han generado a partir de la mora del acuerdo, no incluye los intereses que se le habían cobrado en toda la sanción y si se pueden incluir esos intereses de mora que ya se le habían cobrado también pues sería muchísimo mejor.

**PRESIDENTE:** Agradece al Concejal Alexander Vasco Ramírez y le cede la palabra al Concejal Johan Quintero Pérez.

**CONCEJAL JOHAN QUINTERO PEREZ:** Este Proyecto de Acuerdo N° 18 del 14 de agosto del 2017, el cual tiene como propósito, establecer beneficios económicos sobre los intereses de mora, causados por el no pago oportuno de las multas del tránsito, previo al pago total del capital de la infracción del valor total del acuerdo del pago incumplido, durante las sesiones ordinarias del mes de julio, se lo manifesté al Secretario de Transito, que ya era hora que la Administración Municipal pensara en la posibilidad de presentar un Proyecto de Acuerdo que tuviera dos objetivos. El primero, buscar, recaudar impuestos de beneficios para el Municipio de Sabaneta; y lo segundo beneficiar a los ciudadanos en el tema de estas sanciones o multas, me parece importante porque este Proyecto de Acuerdo, busca fortalecer las finanzas del Municipio de Sabaneta, y beneficiar a los deudores de no solo del Municipio de Sabaneta si no del país; A mí me preocupa la cartera no solo de la Secretaria del Tránsito, a si lo he manifestado y se habla de la cartera del Tránsito que se adeuda casi veinticinco (\$25) mil millones de pesos, la cartera del Fovis, la cartera de Industria predial entre otros. Yo tengo unas preguntas para las personas de la Administración Municipal: ¿ En cuánto recibieron la cartera del 2016, por el tema de multas y sanciones de Transito a la fecha, que hemos recaudado en 2016 y 2017 por la Administración, cuantas personas son las que se van a beneficiar con este acto Administrativo, y cuanto estima recaudar, por el concepto del mismo, yo quisiera conocer como el histórico, porque este no es el primer Proyecto de Acuerdo que se presenta para beneficiar económicamente a estas personas que han sido sancionadas por multas, en años anteriores se ha presentado este Proyecto de Acuerdo y se han convertido en actos Administrativos pero quisiera conocer un histórico de cuál ha sido la eficiencia de la Administración Municipal con el recaudo de esta cartera, la Administración Municipal a través de la Secretaria de Transito, tiene que realizar una estrategia de comunicación de invitar a todos los deudores para que se acerquen a la Secretaria de Transito. Yo tengo fe que se van a recaudar ingresos que van a ser destinados a la financiación del plan de desarrollo Municipal a los diferentes Programas y Proyectos.

**PRESIDENTE:** Agradece al Concejal Johan Quintero Pérez y le da la palabra al Concejal Alder Cruz Ocampo.

**CONCEJAL ALDER CRUZ OCAMPO:** Recordar la importancia en cuanto al manejo de la cartera, porque si revisamos el balance del Municipio de Sabaneta, la cartera aparece como cuentas por cobrar, lo que incrementa el activo del Municipio, lo nos hace pensar que el Municipio de Sabaneta tiene unas finanzas sólidas, o que tenemos un activo muy alto en comparación al pasivo y por ende tendremos un patrimonio alto,

 Municipio de Sabaneta <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>ACTA DE SESION DE CONCEJO</b>	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 5 de 10

pero entonces nos van a preguntar como Concejo Municipal y a la Administración Municipal, que hicieron ustedes para volver liquidas esas cuentas por cobrar, que tiene el Municipio de Sabaneta dentro su balance, entonces acá como Concejo Municipal, pedimos a la Administración que se generen estrategias para la recuperación de recursos y para el incremento de la inversión en tema social, infraestructura y en otros temas que requieren los Sabaneteños, hoy la Secretaria de Transito nos trae un Proyecto de Acuerdo interesante y si bien la Doctora Luz Irene, plantea unas inquietudes dentro del Recinto, que son válidas e importantes resolver, me parece que es tarea hoy de la Administración y la Secretaria de Transito darnos las herramientas para satisfacer de alguna manera esas inquietudes, pero que el hoy, proyecto de Acuerdo se convierta en Acuerdo Municipal, porque insisto Señor Presidente , y Señores Concejales, las estrategias que sean necesarias, para recuperar cartera y para volver liquidas las cuentas por cobrar, que hoy aparecen en el balance; segundo en cuanto el tema de comunicaciones, el Acuerdo puede quedar muy bien estructurado, téngalo por seguro se puede Aprobar en este recinto, pero no vele de nada aprobar ese Proyecto de Acuerdo, si el día de mañana nosotros no vamos a utilizar una estrategia eficaz en cuanto al tema de comunicaciones, para que la gente sepa que ese proyecto de Acuerdo está en vigencia, entonces Doctor Yepes para que se articule con la oficina de comunicaciones de Sabaneta, pero que se genere una verdadera estrategia de comunicaciones, eso a través de videos por chat, no funciona ahí vamos a necesitar una Macro estrategia de comunicaciones, porque ya lo hablaban ustedes porque ya tenemos deudores a nivel nacional, y los deudores a nivel nacional, no creo que tengan amigos, familias o conocidos que les estén rotando la información a través del chat, vamos a requerir de la presencia de vallas, departamentales y a nivel local, televisión, radio y como mirar toda esa serie de estrategias que nos permitan las comunicaciones para llegar al deudor que tiene la Secretaria de tránsito. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Agradece al Concejal Alder Cruz Ocampo y le da la palabra a modo de interpelación al Concejal Vicepresidente Segundo Licinio López Loaza.

**AMODO DE INTERPELACION EL VICEPRESIDENTE LICINIO LOPEZ:** Voy hacer un aporte rápido y es al tema de la prescripción, tendremos dos caminos en esta situación de la cartera de la Secretaria del Tránsito, pues castigarlas y que el Municipio y la Concepción se dé la pela o buscar mecanismos donde se logren recuperar de estos VEINTICUATRO (\$24) MIL MILLONES que hoy nos está mostrando la Secretaria de Transito, cualquier estrategia es válida y si ya hay modelos a través del departamento de Risaralda, Manizales, Bogotá, esos modelos hay que replicarlos y que Sabaneta adopte esos modelos para recuperar estos recursos; cuanto tiene el Municipio por recuperar es importante mirar que miremos mejor, cuanto es que el Municipio le va a generar este Acuerdo; Si bien es cierto las foto multas logran tener una gran base de datos, de vehículos que van rápido que no son de Sabaneta, pero yo pienso que son más, las personas que son de la misma área Metropolitana y que de pronto puede ser fácil de conseguir información para logra hacer estos acuerdos y que puedan cancelar sus deudas, pienso que no es tanto las personas de afuera, sino que hay un gran número de personas del área metropolitana que logremos ubicar para que se acojan a este Acuerdo Municipal.

	<b>ACTA DE SESION DE CONCEJO</b>	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 6 de 10

**PRESIDENTE:** Agradece al Concejal Licinio López por su interpelación y le da la palabra a modo de interpelación a la Concejala Margarita María Flórez Piedrahita.

**CONCEJALA MARGARITA MARIA FLOREZ PIEDRAHITA:** Mirando el basamento jurídico allí se habla de la ley 769 del 2002 y en el artículo 159, se habla de cumplimiento, allí textualmente dice, las autoridades de tránsito, deberán establecer públicamente a más tardar en el mes de enero de cada año, planes y programas destinados al cobro de dichas sanciones y dentro de ese mismo periodo rendirán cuentas públicas sobre la ejecución de los mismos; Yo les agradecería si nos pueden dar, porque estas multas igualmente lo establece el mismo artículo, de que sanciones impuestas por infractores a las normas prescribirán a los tres años si me podrían dar un informe, de los últimos tres años, cuales son los planes y programas, realizados por la Administración Municipal, y sus resultados para el recaudo de dichas multas.

**PRESIDENTE:** Agradece a la Concejala Margarita María Flórez Piedrahita por su interpelación y el Presidente Carlos Mario Cuartas Palacio Toma la palabra

**PRESIDENTE CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO:** Yo le veo bondades a un recaudo de una cartera de difícil recaudo, ya que son multas que la gente tiene varios años y que la gente por no acercarse a un organismo de tránsito, que hoy permite esa recuperación que las autoridades vienen cerrando la brecha, entre lo que uno llama digamos la información que tienen los organismos del estado con el ciudadano, cuando salió la inscripción en el RUT fue un tema, que empezó a permitir la identificación de muchos de estos deudores, al momento de querer hacer algún trámite, ya la gente hoy dice, no puedo vender el carro, porque tengo cinco multas y ahí mismo corren a pagarlas, y sanean el tema, sabemos que es un mecanismo, pero no es el que se da siempre, porque la gente no vende todos los día un carro, ni año a año, la gente se queda con un carro cuatro o cinco años, ya empieza el tema de lo que hablaba el Honorable Concejal Licinio, de la prescripción, que la gente juega con esto, esto tiene muchas aristas de una cartera como la del tránsito, Yo estuve en la Alcaldía es una preocupación y lo que dice la Concejala Margarita, hay una obligación de ley que es cada año publicar a nivel de la contraloría y de los entes no vaya uno a incurrir, en una sanción por no haber notificado o por no haber sacado esos listados a tiempo, es como blindaje que uno tiene es como el Secretario o el Alcalde, a mi meteco responder a través de la oficina Jurídica varios requerimientos de las contralorías, frente a la cartera de Transito, y pues respondimos y afortunadamente teníamos los soportes y siempre cargábamos con ese lastre, y veo que en su momento, en el comité de saneamiento fiscal que tiene el Municipio pues se llevó en su momento una cartera, que ya considerábamos después del análisis, seria castigar como se llama en el Municipio; Lo segundo el Concejal Alder Cruz, esto entra al análisis financiero del Municipio y son valores que están ahí se cree que son valores reales, y en cualquier momento el Municipio los va a tener, en sus arcas y la realidad no, la realidad es otra, tiene un pasivo ahí que arrastra uno y que al momento de hacer cuentas y lo único es generarle dificultades para rendir los informes; Lo tercero es que vienen herramientas de análisis, cuando se dio la reforma tributaria tener algún algún Acuerdo que aliviara los morosos, de industria y comercio y predial y hoy esta herramienta que está sustentada desde lo jurídico, permite que la Administración haga uso de eso.

**PRESIDENTE:** Termina su intervención y le da la palabra a modo de interpelación a la Concejala Luz Irene Carmona Salazar.

**AMODO DE INTERPELACION LA CONCEJALA LUZ IRENE LUZ IRENE CARMONA**

**SALAZAR:** Hay dos fallas garrafales, primero nosotros tenemos un estatuto orgánico de 1996, varias veces venimos hablando y lo tiene que actualizar, y lo tiene que hacer la administración, nosotros no podemos hacerlo, después de eso cuantas reformas tributaria sean dado, sería bueno que tomen el tema y lo analicemos; Segundo aquí encuentro una falla en cuestión de cultura ciudadana, nosotros no estamos educando a la gente para pagar, Aquí la mayoría de la gente no es porque no tengan liquidez sino porque no tienen cultura; Nosotros a través del tiempo se ha hecho, cultura de pago en cuanto al predial, industria y comercio, que se comportan demasiado bien, y no hay cultura de pago en el tránsito, porque se diferencia, nos falta cultura ciudadana, no estamos preparando a los ciudadanos, y en cuanto a las foto multas ustedes saben que son una reglamentación donde al ciudadano hay que estarle informando que más adelante hay una cámara, que la velocidad permitida es esta, porque en varias vías del país la velocidad es diferente, e unas como la vía la regional, nacional son permitidas de 80 y otra son permitidas de 60, y es cuando viene la falta de cultura, de información no es que no se le pueda cobrar foto multas a la gente, es la incultura lo que nosotros estamos cobrando, fuera del no pago tiene algo todavía más grave, que es la seguridad vial del ciudadano, porque usted no paga industria y comercio pues tiene una deuda, pero si usted abusa del manejo del vehículo está poniendo en riesgo su vida y la vida de los demás; Cuantos accidentes de tránsito y como viene aumentando la accidentalidad por la incultura en el manejo del vehículo, no es solamente en la parte financiera de lo que estoy hablando, si no el progreso social, la cultura que se tiene que estar implementando, es que lo que necesitamos es dinero para hacer cosas; No tenemos esa visión global de esa parte financiera y como se van hacer las cosas, como le vamos a llegar a los ciudadanos, si no tenemos información; Me imagino que ustedes tienen un plan A o un plan B ¿Cuéntenos? Lo que uno alcanza a percibir nos quedan dudas, yo estoy de acuerdo, y créame que todo lo que se trata de dinero se los voy a dar, pero especificando y contando las cosas, es que a aquí no podemos aprobar así porque si y nos permiten tener una visión más global y mas general de los temas que estamos tratando, Entre otras cosas Doctor nunca nos han mandado los informes de Industria y Comercio y de Predial como se está comportando este pago, es bueno tenerlo. Responde el Presidente. En el informe que presento la Doctora Dennis presento el informe, como se había comportado ese recaudo de ese Proyecto de Acuerdo, pero lo hacemos evidente Secretario, tome nota por favor para que nos envíen un informe solamente de ese Acuerdo. Que esta sacado de la información que ella Presento aquí del cumplimiento del Acuerdo de Predial.

**PRESIDENTE:** Agradece la interpelación de la Concejala Luz Irene Carmona Salazar y le damos nuevamente la palabra a los expositores, para resolver las inquietudes que plantearon los expositores tienen ustedes el uso de la palabra.

**NUEVAMENTE TOMA LA PALABRA EL DOCTOR HECTOR DARIO YEPES:**

Precisamente por eso, es que traemos el Proyecto de Acuerdo, necesitamos dinero, para poder ahondar en las campañas de educación vial, para poder mejorar la cálida de Sabaneta y quienes transiten por sabaneta, necesitamos tener una secretaria de Transito robusta para hacer inversiones de ese tipo; Ya que coincido con usted el asunto de cultura, es un asunto de inversión y hay que atender prontamente. Voy a tratar de hablar de los temas puntuales y las respuestas de cifras y datos que tengamos aquí, las vamos a dar.



Lo primero que voy a expresar es como se reparte el dinero de una multa. Hay dos tipos de multas la multa que se hace manual y la que se hace a través de foto detección, en las dos multas el 10% del valor de estas va eximir que es el sistema nacional, y el 90% restante se reparte así: Las multas manuales el 60% de ese 90% es decir el 54% va al Municipio, y el 40% es decir el 36%, va a la concesión, la foto detección se invierte de ese 90% se distribuye así 38% para el Municipio que es el 34% de ese 90 y el 62% para la concesión que es el 56% de ese 90%.

**PRESIDENTE:** Le da la palabra a la Concejala Luz Irene Carmona.

**CONCEJALA LUZ IRENE CARMONA SALAZAR.**

A mayor inversión, mayor ganancia, la foto, multa la concesionaria tiene la inversión y tiene la tecnología, y lo manual lo hace los guardas de transito que son los que salen por los recaudos del Municipio, lo que quería preguntarle yo es.

¿Cuál es aquí el compromiso para estos cobros de la concesionaria? Porque me imagino que son aquí compartidos, puesto que aquí ganamos todos, o perdemos todos o ganamos todos, pero la inversión en el cobro debe ser de las partes.

**PRESIDENTE:** Le da la palabra al Doctor Héctor Darío Yepes.

**Doctor HECTOR DARIO YEPES.** Es cierto, la concesión se debe vincular a la campaña de la recuperación y los envíos de todos los mensajes de textos, celulares registrados, correos electrónicos y demás medios de comunicación que debemos traer; Tocando ese punto de la comunicación debemos hacer una campaña de comunicación, como la que se hizo el año pasado, y el Acuerdo del artículo 1, tiene la posibilidad de hacer los pagos vía internet ósea de otra ciudad nos puedan hacer el pago si se enteran de la información.

La prescripción, se dan a los tres años, si el Municipio no les ha anunciado ningún tipo de gestión, En la exposición de motivos la referencia del 2010, es posible que ya se haya presentado el requisito predio al fenómeno de la prescripción, nosotros como administración no queremos renunciar a la posibilidad de cobrar, no queremos dar la plata por perdida. Estamos invitando a que se acojan a este beneficio, estaremos invitando si el Acuerdo se aprueba, estamos haciendo un esfuerzo para la recuperación de cartera, no vamos a ahorrar ningún esfuerzo para que el Municipio se fortalezca financieramente, en la dinámica de la norma internacionales financiera Nif, en las normas uno debe tener en el presupuesto, en el activo lo que es, y carteras como estas, no es un activo realmente son un problema, por qué lo del recaudo lo que hemos hablado, no es de fácil recaudo no es el impuesto de industria y comercio y tenemos que empezar a hacer el proceso de depuración de nuestra cartera, la cual va a terminar con el saneamiento de la misma, pero nosotros como administración debemos hacer la recuperación de la misma, este Acuerdo al final es una recuperación de cartera y fortalecer las finanzas del Municipio. La pregunta de la Concejala la contestaremos por escrito y la respuesta del concejal Alexander Vasco es claro, cuando usted suscribe un acuerdo de pago, al acurdo de pago se suscribe por la deuda que se tiene en el momento y todo ingresa a ser parte de capital, ahí todo se

vuelve capital, entonces a partir del incumplimiento de ese acuerdo es que empieza el interés de mora, si yo puedo trabajar esos intereses a través del Acuerdo, no, porque ya se volvió capital, puedo trabajar el interés de mora después de incumplido el Acuerdo de pago, porque si no estaríamos perdonando o dando beneficios sobre capital que no podríamos hacer, ni estamos proponiendo hacer. En la exposición de motivos esta la cartera desde el año 2010 hasta el 2016, están los valores de las multas y el acumulativo de los intereses de mora que se ha producido año a año.

Los comparendos se deben notificar con la dirección que tiene el usuario en el RUT, la responsabilidad de actualizar el RUT es del usuario y obviamente muchos no lo actualizan. Tenemos una base de datos que se llama boletín del estado actual de la cartera generado el día de ayer, tiene el tipo de multa manuales y foto multas, hablaba (35.384) divididas en (20.137) foto multas y (\$15.247) manuales, de los infractores (\$34.085) divididos en (14.693) manuales (19.392) de foto multas, en el recaudo pendiente en manuales de (\$9.971.794.990) y en foto multas, (\$9.788.630.991.) Para un total (\$19.760.425.981) y los intereses de la mora en manuales van (3.882.552.298) y foto multas van (\$1.230.425.226) para un total de intereses (\$ 5.112.995.524) para un total de (\$24.873.403.505), la información de los intereses de mora se actualizan día a día que no pague los comparendos. **La concejala luz Irene nos habla de hacer llegar el listado por escrito de los morosos.**

**RESPUESTA A LA DOCTORA ANA TORO GOMEZ:** Nosotros por ley tenemos que cobrar unos interese por mora, que está determinada por la misma ley, nosotros si hacemos la gestión de cobro, a parte de la dirección que ellos tienen registrada en el RUT, nosotros tenemos acceso a las bases de datos de todas las empresas públicas como privadas para hacer nuestra gestión de cobro, lo que pasa es que las personas no actualizan los datos en las EPS, ni en la Dian, y no podemos llegar con el cobro Administrativo coactivo. **El concejal Johan, preguntaba en cuanto se había recibido la cartera.** Ese dato no se lo tengo a 2016, pero que se ha recaudado entre 2016 y 2017, le tengo el dato del primer semestre del 2017, que es lo que ha hecho la oficina del cobro coactivo del tránsito del primero de enero a junio 30 se habían iniciado, tres mil cuatrocientos ochentaicinco procesos (3485) que habían terminado de toda la totalidad de procesos que teníamos 2172 por pago o pago total del acuerdo de pago algunos que terminaron por solicitud de prescripción en total 143 decreto de inscripción de medidas cautelares se ha hecho 20 respuestas de derecho de petición ingresados a través del sistema panal se ha iniciado (440) total de procesos coactivos tenemos veinte mil quinientos setentaiocho (29.578) procesos y activos tenemos (27.406) procesos.

## 5. CIERRE DE LA SESIÓN.

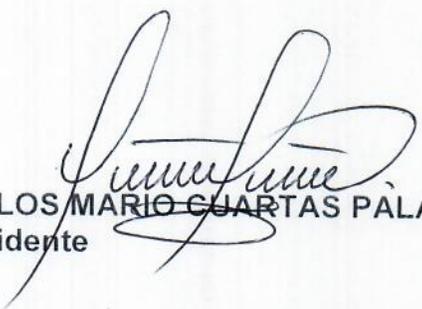
**SECRETARIO:** Le anuncio Señor Presidente, que el orden del día de esta sesión ha sido agotado.

**PRESIDENTE:** Se cierra la sesión del día de hoy se convoca para mañana, 18 de agosto viernes donde tendremos la socialización del Proyecto de Acuerdo, por medio del cual, se concede autorización al Alcalde del Municipio de Sabaneta para asumir compromisos con vigencias futuras de la inversión con destino a la compra del lote, ubicado en la calle 77 sur N° 45-122, propiedad de la E.S.E Hospital Venancio Díaz socialización de este Proyecto de Acuerdo N°14 y está citada la comisión tercera,

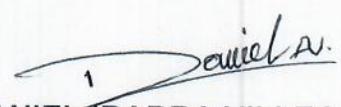
después de la sesión y el Ponente de este Proyecto de Acuerdo de las vigencias futuras está en cabeza, el Honorable Concejal Carlos Mario Cuartas Palacio. Tiene la palabra el Honorable Concejal Alder Cruz Ocampo gracias señor Presidente para citar a la Comisión segunda, para que realicemos el respectivo estudio de Comisión para el día martes una vez se termine la sesión nos quedemos en el Recinto analizando el estudio de comisión señor Presidente.

Se da por terminada la sesión, siendo las: 10:27 a.m.

Para constancia, se firma a los diecisiete (17) días, del mes de agosto de 2017.



**CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO**  
Presidente



**DANIEL IBARRA VILLEGAS**  
Secretario General

# PROYECTO DE ACUERDO

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN BENEFICIOS  
ECONÓMICOS SOBRE LOS INTERESES DE MORA  
CAUSADOS POR EL NO PAGO OPORTUNO DE LAS MULTAS  
DE TRÁNSITO PREVIO AL PAGO TOTAL DEL CAPITAL DE LA  
INFRACCIÓN O DEL VALOR TOTAL DEL ACUERDO DE PAGO  
INCUMPLIDO”

## Objetivo General

- Recaudar los dineros adeudados al fisco Municipal de Sabaneta y normalizar la cartera respecto a las multas derivadas de las infracciones a las normas de tránsito, convocando al universo de deudores morosos para que se acojan a los beneficios económicos propuestos.

## Objetivos específicos

- Realizar el proceso de depuración y saneamiento contable de que trata la Ley 1819 de 2016.
- Contribuir con el suministro de información fidedigna para la implementación de las normas internacionales de contabilidad para sector público NICSP en el municipio de Sabaneta.
- Incrementar los recursos destinados para la educación vial y peatonal.
- Disminuir el número de procesos de jurisdicción coactiva a iniciar y/o terminar y archivar los ya iniciados y evitar el fenómeno de la prescripción.
- Garantizar el trabajo digno y legal de los ciudadanos.

## Propuesta

- Beneficio económico del **ochenta por ciento (80%)** de descuento sobre los intereses de mora a quienes realicen el pago total del capital, **desde la entrada en vigencia del presente acuerdo y hasta el 31 de Octubre de 2017**.
- Beneficio económico del **sesenta por ciento (60%)** de descuento sobre los intereses de mora a quienes realicen el pago total del capital en las fechas comprendidas entre el **primero (1°) y hasta el 30 de Noviembre de 2017**.
- Beneficio económico del **cuarenta por ciento (40%)** de descuento sobre los intereses de mora a quienes realicen el pago total del capital en las fechas comprendidas entre el **primero (1°) y hasta el 31 de Diciembre de 2017**.
- Beneficio económico del **setenta por ciento (70%)** de descuento sobre los intereses de mora a quienes realicen el PAGO TOTAL de los acuerdos de pago incumplidos desde la entrada en vigencia del presente acuerdo hasta la fecha de expiración de este beneficio.

## Tipo de Cartera

- La cartera de la Secretaría de Movilidad y Tránsito esta categorizada como cartera de difícil recaudo; básicamente por la calidad y perfil del deudor, considerando que en su gran mayoría son foráneos, monto de la obligación y en algunos casos ausencia de patrimonio del deudor para llevar a feliz término los procesos de cobro Administrativo Coactivos iniciados o por iniciar.

# Cuantía de cartera

**A 31 de diciembre de 2016:**

**\$ 24.873.403.505**

## Beneficio propuesto

Los beneficios económicos que se proponen son únicamente en cuanto a intereses de mora generados, si se realiza el pago total de la obligación principal (multas y acuerdos de pago en estado incumplidos).

## Multas de tránsito

- Las multas (incluidas las impuestas por autoridad de Tránsito) según el Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto 111 de 1996, son ingresos corrientes del municipio, subclasificados en ingresos no tributarios.
- Los ingresos no tributarios se entienden como los pagos que deben hacer los ciudadanos de forma obligatoria por las cuales pueden recibir una contraprestación o dependen de la actuación del ciudadano o la prestación de servicios del estado como por ejemplo las tasas y las multas.

## ¿Por qué sobre los intereses de mora?:

- Son recursos de propiedad exclusiva del municipio a los cuales **No les son aplicables** los principios de equidad, justicia y legalidad tributaria, propios de los tributos.
- No son objeto de transferencia a ninguna entidad.
- Son recursos que no se pueden presupuestar por su condición de eventualidad; surgen del no pago de las obligaciones principales y su liquidación final ocurre sólo para el pago total o la suscripción de una facilidad de pago, no son ingresos de permanente recaudo.

## Marco Normativo

- a) Constitución Política, Artículos: 2, 287, numeral 3, 311 y 362.
- b) Leyes:
  - 1066 de 2006,
  - 769 de 2002, Artículos 2, 6 parágrafo 3, 160.
  - 1383 de 2010.
- c) Decreto: 111 de 1996, Artículo 11.
- d) Jurisprudencia:
  - Sentencia C-495 de 1998
  - Sentencia C-385-03
  - Sentencia C-604 de 2012 - Corte Constitucional

# ¿Quiénes lo han hecho?

- Bogotá, D.C: Acuerdo 671 del 18 de mayo de 2017, artículo 16.
- Manizales: tuvo vigente esta medida desde el 24 de noviembre de 2016 y durante tres meses (calendario).
- Municipio de Dosquebradas Risaralda: Acuerdo N° 006 de abril de 2017.

# Resultados en cifras oficina cobro coactivo

## De enero 01 al 30 de junio de 2017.

- Procesos iniciados con expedición de mandamientos de pagos: 3.485
- Procesos terminados: 2.172
- Procesos terminados por solicitud de prescripción: 143
- Decreto e inscripción de medidas cautelares: 20
- Respuestas a derechos de petición ingresada a través del sistema panal: 490
- Total procesos oficina de cobro coactivo: 29.578
- Total procesos activos: 27.406

- Notificación por aviso página WEB: 3 publicaciones de listados cedulas de ciudadanía de las personas a quienes se les iniciaron procesos en todo el año 2017.
- En Asocio con el concesionario SETSA se han elaborado, proyectado y enviado 4.222 cartas de cobro persuasivo.
- Investigación datos de ubicación e investigación de bienes de 21.835 deudores morosos de tránsito, información solicitada a las EPS, BANCOS, Oficina de Registro de Instrumentos públicos.
- Acuerdos de pago celebrados: 1.818 por valor de \$ 1.192.812.572
- Recaudo de cartera por acuerdos de pago: \$ 450.287.459
- Acuerdos de pago incumplidos: 88
- Cartera de los acuerdos de pago incumplidos: \$ 36.127.125

- Acuerdos de pago cumplidos: 146
- Recaudo de comparendos en estado de cobro coactivo que suscribieron acuerdos de pago: \$ No se Tiene.
- Recaudo por comparendos morosos: \$ 1.337.424.051
- Recaudo por comparendos pagados en estado de cobro coactivo: \$ 1.122.034.792
- Recaudo por pago total: \$ 2.879.284.091
- Recaudo de cartera por cobro persuasivo o pago voluntario: \$ 1.757.249.299.